



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER  
TRASLADO CIVIL NO.002**

<b>RADICADO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE (S)</b>	<b>DEMANDADO(S)</b>	<b>CLASE DE TRASLADO</b>	<b>FECHA DE FIJACION</b>	<b>FECHA DE TERMINACION</b>
2021-00040-00	VERBAL – RECONOCIMIENTO DE MEJORAS	Ovidio Barbosa Fonseca	Expedito Gamarra Serrano y otros	➤ Se correo traslado a las partes del expediente tramitado en este Juzgado identificado con radicado 68296408900120180001200 conforme a la orden impartida por el Juez del Despacho mediante auto adiado diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)	21 de febrero de 2023	24 de febrero de 2023

Para correr traslado a las partes, se hace anotación en TRASLADOS ( Inc. 2 del art. 110 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ**

Secretario